



RESOLUCION No. 334
(29 de diciembre de 2023)

Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Vigencia 2022-2025.

La Contralora Auxiliar en funciones de Contralor General por vacancia definitiva del titular del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4° que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Que mediante Decreto 415 de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015 todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y establece como uno de los objetivos del fortalecimiento institucional por parte de las entidades el de "Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado."

Que el Capítulo 1 del Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", determina los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece en el numeral 10 que las entidades del estado, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, dentro de sus planes estratégicos e institucionales deberá integrar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.

"Por un control fiscal participativo y comunitario"





Que a través del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se identifican y definen los proyectos orientados a incorporar, asegurar, administrar y mantener en óptimo funcionamiento los recursos tecnológicos y de comunicación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se debe alinear con el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Entidad, el cual contempla como uno sus objetivos estratégicos "Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICS, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal."

Que se hace necesario actualizar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la Entidad con base en los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2022-2025, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se actualizará conforme a las circunstancias que se corresponda a las necesidades de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)

STARLIN GRENARD BENT

Contralor General del Departamento

Proyectó: Yakelin Manuel Forbes - Profesional Universitario / Área de Sistemas
Revisó/Aprobó: Starlin Grenard Bent - Contralor General del Departamento

"Por un control fiscal participativo y comunitario"